



COLEGIO DEL ALBA
“Por un amanecer con futuro”

PROCESO DE ADMISIÓN 2019

De acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia de Educación Escolar se informa la siguiente Normativa en Aplicación:

1. A partir de la Ley de Subvención escolar Preferencial (SEP) N° 20.248/2008, los establecimientos han suscrito los siguientes compromisos con las y los estudiantes, en especial lo más vulnerables:
 - ✓ Aceptar a los alumnos que postulan entre el primer nivel de transición y sexto básico, de acuerdo a procesos de admisión que en ningún caso podrán considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante.
 - ✓ Asegurar que en los procesos de admisión, no sea requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante.
 - ✓ Durante el proceso de admisión el establecimiento deberá hacer público su Proyecto Educativo.(PEI)
 - ✓ No pueden ser objetos de cobro alguno que condicione su postulación, ingreso o permanencia en el establecimiento.
 - ✓ Retener a las y los alumnos, entre primer Nivel de Transición y sexto Básico, sin que el rendimiento escolar sea obstáculo para la renovación de su matrícula.
 - ✓ Asegurar el derecho de las alumnas y los alumnos a repetir de curso en un mismo establecimiento, a lo menos en una oportunidad por cada nivel de enseñanza. Ésta no será una causa para cancelar y no renovar su matrícula.
2. Respecto a las alumnas embarazadas la Ley N° 19.688 del 10/07/2000 en su Artículo Único. Inciso segundo: “El embarazo y la maternidad, no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso”.
3. **No** se debe solicitar entre otros los siguientes antecedentes relativos al rendimiento escolar pasado o potencial:
 - ✓ Puntaje SIMCE
 - ✓ Calificaciones y Evaluaciones anteriores
 - ✓ Concentraciones de Notas
 - ✓ Pruebas de conocimientos (1ª a 8º básico)
 - ✓ Evaluaciones de C.I.
 - ✓ Entrevistas Técnicas de evaluación de conocimientos.
4. **No** se debe solicitar entre otros los siguientes antecedentes socioeconómicos y familiares:
 - ✓ Ingresos del grupo familiar/ Contratos de trabajo

1.- NUEVO PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SUBVENCIÓN DEL ESTADO.

En junio del 2015 se publicó la ley 20.845, de Inclusión Escolar, que conlleva grandes transformaciones al sistema educacional chileno, siendo uno de sus ejes principales el fin a la selección arbitraria de los estudiantes en los establecimientos que reciben subvención del Estado.

La Ley crea el nuevo Sistema de Admisión Escolar, justo y transparente, que comienza para nuestra región desde el presente año instalarse el año, para aquellos estudiantes que deban postular a los niveles de Primer Nivel de Transición (pre kínder), Segundo Nivel de Transición (kínder), primero básico, séptimo básico y primero medio.

¿En qué consiste el fin de la selección?

El fin de la selección consiste en que los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes, si disponen de vacantes. Sólo de no haber cupos suficientes, deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole), debiendo dar preferencia en este proceso a los postulantes que tengan hermanos ya matriculados en el establecimiento y a los hijos de los trabajadores del colegio al que se postula, entre otros criterios.

Las y los apoderados deberán postular a los estudiantes de los niveles señalados que, y que además:

- Por primera vez postulen a un establecimiento educacional municipal o que reciba subvención del Estado.
- Deseen cambiarse de establecimiento.
- Deseen reingresar al sistema educativo.

NO tienen que postular:

- Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados/as y no deseen cambiarse.
- Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- Los estudiantes que quieran ingresar a una escuela de educación especial.

La Ley amplía la libertad de las familias para elegir el establecimiento en donde sus hijos e hijas puedan estudiar, posibilitando que conozcan y se sumen a los proyectos educativos de los colegios.

PLATAFORMA WEB

El Ministerio de Educación dispondrá una plataforma web, <http://www.sistemadeadmisionescolar.cl>, donde los apoderados podrán realizar las postulaciones a todos los establecimientos que deseen, ya sea desde sus hogares, los mismos establecimientos de la región, u otros puntos que se habilitarán en distintas zonas para acompañar el proceso.

En el sitio web, se encontrará información sobre todos los establecimientos municipales y de los que reciban subvención del Estado de la región, tales como: Proyecto Educativo, actividades extracurriculares, infraestructura, etc.

POSTULACIONES

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento,
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.

Los establecimientos deberán informar al Ministerio el resultado de sus procesos de admisión, y el Ministerio velará porque las y los estudiantes sean admitidos en su más alta preferencia posible.

SÍNTESIS NUEVO PROCESO:

PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
POSTULACIÓN	06 AL 28 DE OCTUBRE	SOLO PRE-KINDER; KINDER; PRIMERO Y SÉPTIMO
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	19 DE NOVIEMBRE	SOLO PRE-KINDER; KINDER; PRIMERO Y SÉPTIMO
RESULTADOS LISTA DE ESPERA	03 DE DICIEMBRE	SOLO PRE-KINDER; KINDER; PRIMERO Y SÉPTIMO
ETAPA COMPLEMENTARIA	03 AL 07 DE DICIEMBRE	SOLO PRE-KINDER; KINDER; PRIMERO Y SÉPTIMO
RESULTADOS ETAPA COMPLEMENTARIA	17 DE DICIEMBRE	SOLO PRE-KINDER; KINDER; PRIMERO Y SÉPTIMO
ETAPA DE MATRÍCULA	17 AL 21 DE DICIEMBRE	SOLO PRE-KINDER; KINDER; PRIMERO Y SÉPTIMO

2.- PLAZOS DE POSTULACIÓN NIVELES QUE NO POSTULAN POR PLATAFORMA (SEGUNDO; TERCERO; CUARTO; QUINTO; SEXTO Y OCTAVO)

La inscripción de los alumnos nuevos que postulan al establecimiento se realizará en el período comprendido entre el 01 al 19 de octubre del 2018.

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

COMPLETAR FICHA DE POSTULACIÓN, ENTREGAR ANTECEDENTES Y PRESENTAR DOCUMENTOS ESPECIFICADOS:

El proceso de admisión contempla las siguientes etapas:

1. Manifestación de interés por parte de los apoderados de integrarse al Colegio Del Alba C.E.
2. Completar la ficha de postulación con los datos solicitados.
3. Presentación del certificado de nacimiento del estudiante.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES ADMITIDOS/AS:

La fecha de publicación de los admitidos será el día 19 de noviembre para proceder a la matrícula en las fechas determinadas por el Calendario Anual del Colegio. Esta información se realizará por página web, informativo a la entrada del establecimiento y vía telefónica.

EL PROCESO DE MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS AMBOS SISTEMAS:

El proceso de Matrícula de estudiantes admitidos se realizará entre los días 17 y 21 de diciembre entre las 8:30 y las 14:30 horas.

Documentos a presentar:

- ✓ Certificado de Nacimiento para matrícula.
- ✓ Certificado Anual de Estudio año 2018.
- ✓ Informe de Desarrollo Personal y Social.
- ✓ Informe al hogar si corresponde.
- ✓ Certificado de vacunas para alumnos de Pre-Kinder a 2º año básico.
- ✓ 2 Fotos.
- ✓ 1 Funda plástica.

Procedimientos:

- ✓ Presentar documentación en Secretaría.
- ✓ Entrevista con Jefa de U.T.P e Inspector General en caso de alumnos extranjeros.
- ✓ Entrevista con Coordinadora PIE en caso que alumnos nuevos postulen a este proyecto.
- ✓ Llenar ficha de matrícula con funcionario (a) asignado (a).
- ✓ Recepción de parte del Padre y/o Apoderado del Manual de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Proyecto Educativo Institucional.

PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En la página web, se encuentra nuestro proyecto educativo y manual de convivencia escolar, para conocimiento de las familias que están participando del proceso de admisión 2019. Queremos destacar la importancia que tiene para los aprendizajes de los/as estudiantes la **asistencia a clases y puntualidad**, aspectos que son abordados en ambos documentos.

Responsable del Proceso de Admisión: Carlos Campos Saavedra Inspector General.

Encargada de inscripción: Katy Coa Jaque.

- **LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ES OBLIGATORIA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS.**
- **LA OMISIÓN O ADULTERACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO ES CAUSAL DE ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN O LA MATRÍCULA.**

SÍNTESIS PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO POSTULAN POR PLATAFORMA:

PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	01 AL 19 DE OCTUBRE	2º- 3º- 4º- 5º- 6º- 8º
PUBLICACIÓN DE NÓMINA	19 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS NIVELES